



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 055 - 2016-SERNANP-OA

Lima, 23 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 077-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 14 de marzo de 2016, en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber correspondiente al servidor Marco Antonio Rondón Robles, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que en su Artículo 26°, inciso c), concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 077-2016-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos emite opinión favorable, a fin de que se otorgue licencia con goce de haber al servidor Marco Antonio Rondón Robles, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por la situación de fallecimiento de su hermano, Carlos Alberto Rondón Robles; por estar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber, al servidor Marco Antonio Rondón Robles, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el fallecimiento de su hermano Carlos Alberto Rondón Robles, por el plazo de ocho (8) días útiles, la misma que tendrá eficacia anticipada desde el 14 hasta el 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Marco Antonio Rondón Robles y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

